



NÚMERO 2026038231

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

COBRATORIO DE BASURA. 2º BIMESTRE DE 2026.

Resolución aprobatoria del Padrón Cobratorio de basuras correspondientes al segundo bimestre de 2026

Aprobado por Resolución de la Alcaldía número 2026-0430 de fecha 08/07/2026 el Padrón Cobratorio de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2026, se expone al público durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes Padrones, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en conexión con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Colomera, a 08 de julio de 2026

Firmado por: El Alcalde. Eduardo Martín Quesada